



ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO

ESTADO DE SITUACION FINANCIERA

AÑOS TERMINADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

A DICIEMBRE 31

ACTIVO	2023	2024	
Corriente			
Efectivo y Equivalente de Efectivo	\$ 4.664.259,00	\$ 1.873.658,00	
Cuentas Comerciales por Cobrar	\$ 22.583.780,00	\$ 23.063.780,00	
Otras Cuentas por Cobrar- Corrientes	\$ -	\$ -	
ACTIVOS CORRIENTES TOTALES	\$ 27.248.039,00	\$ 24.937.438,00	
ACTIVO NO CORRIENTE			
Propiedades Planta y Equipo-Neto	\$ 2.489.007,00	\$ 2.489.007,00	
ACTIVO NO CORRIENTE TOTALES	\$ 2.489.007,00	\$ 2.489.007,00	
TOTAL ACTIVOS	\$ 29.737.046,00	\$ 27.426.445,00	-
PASIVO Y PATRIMONIO			
PASIVO			
Corriente			
Cuentas por Pagar-aporte de nomina	\$ 532.712,00	\$ 574.120,00	
Beneficio a Empleados-parte Corriente	\$ 3.101.664,00	\$ 3.431.215,00	
Pasivos por Impuestos-Corriente	\$ 32.919,00	\$ 37.363,00	
Otras cuentas por Pagar		\$ 742.133,00	
PASIVO CORRIENTE TOTALES	\$ 3.667.295,00	\$ 4.784.831,00	\$ -
TOTAL PASIVO	\$ 3.667.295,00	\$ 4.784.831,00	\$ -
PATRIMONIO -FONDO SOCIAL			
Excedentes de Ejercicio anteriores	\$ 25.722.227,00	\$ 24.069.852,00	
Excedentes del Ejercicio	\$ 347.524,00	-\$ 1.428.238,00	
PATRIMONIO TOTAL	26.069.751,00	\$ 22.641.614,00	-
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	\$ 29.737.046,00	\$ 27.426.445,00	-

Nestor Bernal Fernandez
C.C. 19441824
Representante Legal

Juan Martinez Fandiño
TP 11089-T
Revisor Fisacal



ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO

ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

AÑO TERMINADO 2024

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

A DICIEMBRE 31

	2023	2024
INGRESOS		
Efectivo recibido de Asociados	\$ 57.461.000,00	\$ 48.015.896,00
Otros Ingresos	-	
TOTAL INGRESOS	<u>\$ 57.461.000,00</u>	<u>\$ 48.015.896,00</u>
EGRESOS		
Sueldos	\$ 16.140.000,00	\$ 18.076.800,00
Auxilio de Transporte	\$ 1.680.000,00	\$ 1.944.400,00
Pago Prestaciones Laborales	\$ 4.308.800,00	\$ 3.285.253,00
Pago Aportes Parafiscales	\$ 5.302.500,00	\$ 6.744.324,00
Arriendos	\$ 6.500.000,00	\$ 6.000.000,00
Servicios Publicos	\$ 1.395.906,00	\$ 1.013.930,00
Honorarios	\$ 15.900.000,00	\$ 8.000.000,00
Mantenimientos y Reparaciones	\$ 450.000,00	\$ 270.000,00
Utiles y Papeleria	\$ 22.000,00	\$ 519.191,00
Gastos Financieros	\$ 1.179.654,00	\$ 1.375.483,00
Pago Proveedores	\$ 1.809.347,00	\$ 2.956.699,00
Otros Gastos	\$ 702.200,00	\$ 620.417,00
TOTAL EGRESOS	<u>\$ 55.390.407,00</u>	<u>\$ 50.806.497,00</u>
Flujo Neto de Efectivo Y equivalentes	\$ 2.070.593,00	-\$ 2.790.601,00
Saldo Inicial de Efectivo y Equivalente	\$ 2.593.666,00	\$ 4.664.259,00
Saldo Final de Efectivo y Equivalentes 31/12/2024	<u><u>\$ 4.664.259,00</u></u>	<u><u>\$ 1.873.658,00</u></u>

Nestor Bernal Fernandez

C.C. 19441824

Representante Legal

Juan Martinez Fandiño

TP 11089-T

Revisor Fisacal



ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO

ESTADO DE RESULTADOS INTEGRAL AÑOS TERMINADOS

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS

A DICIEMBRE 31

	2023	2024
INGRESOS OPERACIONALES		
Cuotas de Sostenimiento	67.800.000,00	49.080.000,00
INGRESOS OPERACIONALES BRUTOS	<u>67.800.000,00</u>	<u>49.080.000,00</u>
GASTOS OPERACIONALES	<u>66.273.054,00</u>	<u>49.132.755,00</u>
EXCEDENTES O PERDIDA NETAS	1.526.946,00	- 52.755,00
Mas Ingresos no Operacionales	228,00	-
Menos Egresos No Operacionales	1.179.650,00	1.375.483,00
EXCEDENTES DEL EJERCICIO	<u><u>347.524,00</u></u>	<u><u>- 1.428.238,00</u></u>

Nestor Bernal Fernandez
C.C. 19441824
Representante Legal

Juan Martinez Fandiño
TP 11089-T
Revisor Fisacal



ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO

Nit: 802.018.643-4

ESTADO DE CAMBIO EN EL PATRIMONIO CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS COLOMBIANOS A DICIEMBRE 31

PATRIMONIO	EXCEDENTES	EXCEDENTES EJERCICIO	SALDO
	EJERCICIO-2024	ANTERIORES- AÑO 2023	PATRIMONIO-2024
SALDO INICIO DEL PERIODO		\$ 26.069.752,00	\$ 26.069.752,00
Apropiacion Excedentes año 2024		-\$ 1.999.900,00	-\$ 1.999.900,00
Excedentes o perdidas Ejercicio año 2024	-\$ 1.428.238,00	-	-\$ 1.428.238,00
TOTAL PATRIMONIO	-\$ 1.428.238,00	\$ 24.069.852,00	\$ 22.641.614,00


Nestor Bernal Fernandez
C.C. 19441824
Representante Legal


TP 11089-T
Revisor Fiscaal

Juan B. Martínez Fandiño

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Universidad del Atlántico.

Asesorías contables y tributarias

ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO

Nit:802018643

Barranquilla, marzo 10 De 2025

INFORME DEL REVISOR FISCAL

Señores:

Afiliados de la Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico

OPINION FAVORABLE

He auditado el Balance General de la Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico al 31 de diciembre del 2024 y los Estados de resultados integrales, de cambio en el Patrimonio y del Flujo de Efectivo para el año terminado en esa fecha, junto con sus correspondientes notas o revelaciones de los mismos que son necesarios para el análisis y entendimiento de las cifras

En mi opinión los estados financieros adjuntos de la Entidad han sido preparados en todos los aspectos materiales de conformidad con el anexo 2 del Decreto 2420 del 2015 y su Decreto modificatorio 2496 de 2015, compilados en el decreto 2483 del 2018, que incorporan las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF PYMES.

Los estados financieros por el periodo transcurrido del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre del 2024 preparados con el nuevo marco técnico normativo aplicable en Colombia, fueron auditados por mí y en opinión del 10 de marzo del 2025 emití una opinión favorable.

FUNDAMENTOS DE LA OPINION

He llevado a cabo la auditoria de **LA ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO** de conformidad con el artículo 7 de la ley 43 de 1990.

Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección responsabilidades del Revisor Fiscal en relación con la auditoria a los Estados Financieros de la Asociación.

Soy independiente de la **ASOCIACION**, de conformidad con el código de ética para profesionales de la contabilidad contenido dentro de las normas de Aseguramiento de la información establecidas en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de ética establecidas en dichas normas.

Considero que la evidencia de auditoria que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para mi opinión.

**Residencia: Cra 26 c 5 n° 73-39 Teléfonos: Celular 3156672106 – Residencia 3520663
Barranquilla-Colombia**

Juan B. Martínez Fandiño

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Universidad del Atlántico.

Asesorías contables y tributarias

RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACION EN RELACION CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración de la **ASOCIACION** es responsable de la preparación y presentación fiel de los estados financieros individuales adjuntos de conformidad con el nuevo Marco Técnico Normativo aplicable en Colombia para el grupo 2 NIF para Pymes.

Dicha responsabilidad incluye también diseñar, implementar y mantener un control interno relevante para la preparación de los y presentación de los estados financieros libres de incorrección material debida a fraude o error .Además, en atención a las instrucciones emitidas por la Asamblea General y junta directiva, debe aplicar las políticas contables apropiadas y establecer las estimaciones contables razonables, conforme las circunstancias legales y reglamentarias , en concordancia con la supervisión que realiza la Junta Directiva del proceso de información financiera de la ASOCIACION.

En la preparación de los estados financieros la administración es responsable de la capacidad de la Asociación de continuar como negocio en marcha, revelando según corresponda, las cuestiones relacionadas con la Asociación en funcionamiento y utilizando el principio de empresa en funcionamiento respectivamente, excepto si la dirección tiene la intención de liquidar la Asociación o de cesar sus operaciones.

RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros individuales adjuntos, basados en mi auditoria, desde luego, se obtuvo información necesaria para cumplir mis funciones y efectué mi examen de acuerdo con el nuevo marco regulatorio vigente contemplado en la parte 2, titulo 1 del decreto 2420 de 2015 compilado en el decreto 2483 de 2018, que incorpora las normas de auditorías aceptadas en Colombia. Dichas normas requieren que la revisoría fiscal cumpla con los principios de ética profesional, así que planifique y ejecute la auditoria, para obtener seguridad razonable sobre los estados financieros libres de incorrección material.

El desarrollo de la auditoria incluyo realizar procedimientos para obtener evidencias sobre los montos y revelaciones de los estados financieros. Los procedimientos seleccionados a juicio de la revisoría fiscal incluyendo la evaluación del riesgo de errores de importancia material en los estados financieros, corresponden a pruebas sustantivas y de control. En dicha evaluación del riesgo, la revisoría fiscal tuvo en cuenta lo adecuado del sistema de control interno relevante para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoria que sean apropiados en la medida de las circunstancias, utilizando técnicas relacionadas con inspección, observación, confirmaciones, recálculos, reprocesos e investigación. El trabajo de la revisoría fiscal también incluyó evaluar el uso de políticas contables apropiadas y la razonabilidad de los estimados contables realizados por la administración, así como evaluar la presentación de los estados financieros en general.

En desarrollo de los programas de trabajo adoptados con base en el Artículo 7 de la ley 43 de 1990 aplique mi juicio profesional y mantuve una actitud de escepticismo profesional durante el desarrollo de las auditorias

Juan B. Martínez Fandiño

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Universidad del Atlántico.

Asesorías contables y tributarias

Concluí sobre lo adecuado de la utilización, por la dirección, del principio contable de empresa en funcionamiento y. con base en la evidencia de auditoria concluyo que no existe incertidumbre material que impida la continuidad del negocio en marcha

Como resultado del trabajo realizado durante el periodo 2024 se hicieron observaciones a la Gerencia, que tienen que ver directamente con lo adecuado del sistema de control interno, los Estados Financieros y demás procesos desarrollados al interior de la **ASOCIACION**.

INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

- a) La contabilidad de Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico ha sido llevada conforme al marco normativo vigente Decreto 2420 de 2015 y su decreto modificatorio 2496 de 2015, compilados en el decreto 2483 de 2018 y a la técnica contable, indicadas en la nota N°2 a los estados financieros.
- b) Las operaciones registradas en libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de la Asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico. *
- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas y de registro de asociados se llevan y se conservan debidamente.
- d) Igualmente, el director ejecutivo se ha expresado sobre la validez del software y del cumplimiento de las normas sobre los Derechos de autor.
- e) Autoliquidación y pago de Aportes a la seguridad social integral y parafiscales:
la ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO, dio cumplimiento al artículo 11 y 12 del decreto 1406 de 1999, atendiendo oportunamente todos los pagos durante la vigencia
- f) Existe concordancia con las cifras presentadas en los Estados Financieros individuales y el informe de gestión preparado por los administradores.
- g) La administración manifiesta en su informe sobre el cumplimiento de normas sobre derechos de autor y protección de datos personales.
- h) Las obligaciones tributarias han sido oportunamente atendidas por la Administración en lo que tiene que ver con la presentación de impuestos como la información exógena con periodicidad anual, retención en la fuente, renta e industria y comercio

OPINION SOBRE CONTROL INTERNO Y CUMPLIMIENTO LEGAL Y NOMATIVO

El Código de Comercio establece en el artículo 209 la obligación de pronunciarme sobre el cumplimiento de normas legales e internas y sobre lo adecuado del control interno.

Mi trabajo se efectuó mediante la aplicación de pruebas para evaluar el grado de cumplimiento de las disposiciones legales y normativas por la administración de la entidad. así como del funcionamiento del proceso de control interno, el cual es igualmente responsabilidad de la administración. Para efectos de la evaluación del cumplimiento legal y normativo utilicé los siguientes criterios:

- Normas legales que afectan la actividad de las microfinanzas
- Estatutos de la Asociación.
- Actas de asamblea y Junta Directiva
- Otra documentación relevante

**Residencia: Cra 26 c 5 n° 73-39 Teléfonos: Celular 3156672106 – Residencia 3520663
Barraquilla-Colombia**

Juan B. Martínez Fandiño

CONTADOR PÚBLICO TITULADO

Universidad del Atlántico.

Asesorías contables y tributarias

Para la evaluación, del control interno, utilicé como criterio el modelo COSO. Este modelo no es de uso obligatorio para la ASOCIACION, pero es un referente aceptado internacionalmente para configurar un proceso adecuado de control interno.

El control interno de una entidad es un proceso efectuado por los encargados del gobierno corporativo, la administración y otro personal, designado para proveer razonable seguridad en relación con la preparación de información financiera confiable, el cumplimiento de las normas legales e internas y el logro de un alto nivel de efectividad y eficiencia en las operaciones.

El control interno de una entidad incluye aquellas políticas y procedimientos que (1) permiten el mantenimiento de los registros que, en un detalle razonable, reflejen en forma fiel y adecuada las transacciones y las disposiciones de los activos de la entidad. (2) proveen razonable seguridad de que las transacciones son registradas en lo necesario para permitir la preparación de los estados financieros de acuerdo con el marco técnico normativo aplicable al Grupo N° 2, que corresponde a la NIIF para las PYMES, y que los ingresos y desembolsos de la entidad están siendo efectuados solamente de acuerdo con las autorizaciones de la administración y de aquellos encargados del gobierno corporativo, y (3) proveer seguridad razonable en relación con la prevención, detección y corrección oportuna de adquisiciones no autorizadas, y el uso o disposición de los activos de la entidad que tener un efecto importante en los estados financieros

También incluye procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normatividad legal que afecte a la entidad. así como de las disposiciones de los estatutos y de los órganos de administración, y el logro de los objetivos propuestos por la administración en términos de eficiencia y efectividad organizacional

Debido a limitaciones inherentes, el control interno puede no prevenir. o detectar y corregir los errores importantes. También, las proyecciones de cualquier evaluación o efectividad de los controles de periodos futuros están sujetas al riesgo de que los controles lleguen a ser inadecuados debido a cambios en las condiciones, o que el grado de cumplimiento de las políticas o procedimientos se pueda deteriorar.

Esta conclusión se ha formado con base en las pruebas practicadas para establecer si la entidad ha dado cumplimiento a las disposiciones legales y estatutarias, y a las decisiones de la asamblea general y la Junta Directiva, y mantiene un sistema de control interno que garantice la efectividad y eficiencia de las operaciones. la confiabilidad de la información financiera y el cumplimiento de las leyes y regulaciones aplicables. Las pruebas efectuadas. especialmente de carácter cualitativo, pero también incluyendo cálculos cuando lo consideré necesario de acuerdo con las circunstancias. fueron desarrolladas por mí durante el transcurso de mi gestión como revisor fiscal y en desarrollo de mi estrategia de revisoría fiscal para el periodo. Considero que los procedimientos seguidos en mi evaluación son una base suficiente para expresar mi conclusión

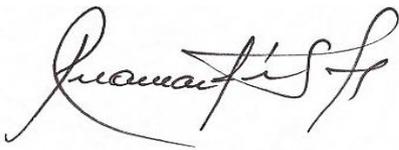
En mi opinión, el control interno de la Asociación es efectivo y la entidad ha dado cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables, así como a las disposiciones estatutarias, de la asamblea general y de la Junta Directiva, en todos los aspectos importantes.

Juan B. Martínez Fandiño

CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad del Atlántico.
Asesorías contables y tributarias

A la fecha de presentación del presente informe no tengo conocimiento de eventos o situaciones posteriores al cierre que puedan modificar los estados financieros o que pongan en nesgo la continuidad de los negocios u operaciones de la Fundación.

Cordialmente,



JUAN B. MARTINEZ F.
Revisor Fiscal
T.P. No. 11089-T

ASOCIACION FRENTE DE SEGURIDAD EMPRESARIAL DEL ATLANTICO

Residencia: Cra 26 c 5 n° 73-39 Teléfonos: Celular 3156672106 – Residencia 3520663
Barraquilla-Colombia

Juan B. Martínez Fandiño

CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad del Atlántico.
Asesorías contables y tributarias

Nota a los Estados Financieros por el año terminado en 31 de diciembre de 2024

1. Operaciones y Resumen de las Principales Políticas Contables:

La asociación Frente de Seguridad Empresarial del Atlántico es una entidad sin ánimo de lucro creada por acta del 11 de septiembre de 2002, su domicilio principal en la ciudad de Barranquilla. Su finalidad es la de unir recursos, conocimientos, experiencia y habilidades de las empresas que la conforman para trazar planes y programas que conduzcan al mejoramiento de la seguridad en general y la vial en especial, en el departamento del Atlántico y otros sectores del país.

Políticas Contables:

Los registros contables de la asociación siguen las normas prescritas por el Decreto 2420 del 2015 y algunas normas complementarias, algunas de las cuales se resumen a continuación.

a) Reconocimiento de Ingreso:

Los ingresos de la Asociación provienen principalmente de las cuotas aportadas de las empresas afiliadas con el propósito de financiar los egresos presupuestados, las cuotas ordinarias de sostenimiento se establecieron con base en las tarifas fijadas por la Junta Directiva.

b) Propiedad Planta y Equipo:

Las propiedades Planta y Equipo se contabiliza al costo. La depreciación se calcula sobre el costo de los activos, por el método de línea recta, con base en la vida útil probable de los activos, a la tasa del 10% para mueble y equipos de oficina y el 20% para los Equipos de Computación y Comunicación.

Obligaciones Laborales: El pasivo corresponde a las obligaciones que la asociación tiene por concepto prestaciones sociales con sus empleados.

1. Efectivo y Equivalente de Efectivo

Residencia: Cra 26 c 5 n° 73-39 Teléfonos: Celular 3156672106 – Residencia 3520663
Barranquilla-Colombia

Juan B. Martínez Fandiño

CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad del Atlántico.
Asesorías contables y tributarias

La cifra de \$ 1.873.658.00 representa el saldo que al cierre del periodo posee la Asociación en Caja y Entidades Financieras así:

Banco de Occidente Cta. Cte. No 805-0164	\$1.573.658.00
Efectivo en caja	\$ 300.000.00

2. Cuentas por Cobrar:

El valor de \$23.063.780 corresponde a los saldos adeudados por los Afiliados al Frente, por concepto de cuotas de Sostenimiento y aportes. La Asociación no aplica ningún tipo de interés a esta cartera

3. Propiedad Planta y Equipo:

Corresponde a muebles y Equipo de Computación según discriminación en el balance General.

PASIVOS

4. Cuentas por Pagar- Retenciones y Aportes de Nomina

El valor de \$ 574.120 registra el saldo por pagar por concepto de Aportes Parafiscales y a la Seguridad Social.

5. Pasivo por Impuestos-Retención en la Fuente

El valor de \$ 37.363.00 corresponde al saldo adeudado al cierre del periodo por concepto de retención en La Fuente.

6. El valor de \$ 742.133.00 corresponde a otras cuentas por pagar a proveedores, como arriendos y Pagos de telefonía celulares.

7. Beneficio Empleados –parte corriente

Residencia: Cra 26 c 5 n° 73-39 Teléfonos: Celular 3156672106 – Residencia 3520663
Barraquilla-Colombia

Juan B. Martínez Fandiño

CONTADOR PÚBLICO TITULADO
Universidad del Atlántico.
Asesorías contables y tributarias

El saldo de las obligaciones laborales al 31 de diciembre de 2024 comprende:

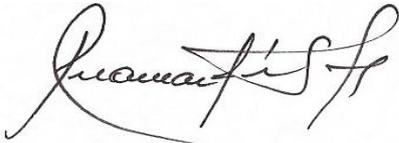
Cesantías Consolidadas	\$1.668.000.00
Vacaciones	789.111.00
Intereses sobre Cesantías	200.160.00
Salarios por Pagar	773.944.00

Saldo obligaciones laborales	\$3.431.215.00

11.- Fondo Social

Está constituido por los Excedentes del Ejercicio puestos a disposición de la Asamblea.

Cordialmente,



JUAN B. MARTINEZ F.
Revisor Fiscal
T.P. No. 11089-T